

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO ACADÉMICO No. 011
(01 DE FEBRERO DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN LOGÍSTICA ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL Y EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 34 de estatuto general; y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Académico No. 021 del 18 de agosto de 2021 avaló el plan de estudios y presentación del Programa Académico Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES-, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa Académico Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística, modalidad Presencial, 77 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 4 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que el Ministerio de Educación Nacional notifica, mediante la Resolución 000372 de 26 de enero de 2023, la negación del registro calificado para el programa de Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, donde se plantea el incumplimiento en las condiciones de calidad de: Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

Que de acuerdo a las previsiones contenidas en el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Unico Reglamentario del Sector Educación", concibe la calidad como un " (...) conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; “es el conjunto de instrucciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las Instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (...)”.

Que la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES conceptúa sobre el incumplimiento de la Condición Aspectos Curriculares del Programa en los siguientes términos:

Respecto del plan general de estudios, la institución declara una duración de diez (10) semestres y 188 créditos académicos para el nivel profesional universitario; siete (7) semestres y 135 créditos académicos para el nivel tecnológico; y 77 créditos académicos y cuatro (4) semestres para el nivel Técnico Profesional. Al respecto, se evidencia la definición y correspondencia de los resultados de aprendizaje y las competencias para cada nivel de formación con el perfil de egreso propuesto. Sin embargo, no es posible evidenciar coherencia en esta declaración y la información contenida en las evidencias dado que las tablas asociadas a la representación en créditos académicos del plan de estudios señalan, por ejemplo, que el programa de nivel tecnológico es de 126 créditos académicos (PEP, pág. 50), mientras en la radicación en la plataforma SACES y en otras evidencias, se contempla de 135 créditos académicos. En el mismo sentido, la Sala encuentra incoherencias en la información presentada entre los documentos que respaldan cada nivel de formación....

La institución declara perfil profesional y ocupacional para cada nivel de formación. Sin embargo, no es posible conocer la correspondencia que existe entre el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje, tal como lo señala la normativa vigente sobre registro calificado, toda vez que, en la evidencia aportada como Proyecto Educativo de Programa no es posible conocer cuál es el perfil de egreso y, al comparar los resultados de aprendizaje provistos con los perfiles declarados, no se evidencia tal correspondencia. En consecuencia, el programa no logra asegurar que, con los resultados de aprendizaje declarados, se compromete a lograr el perfil de egreso....

La Sala evidencia que existe la declaración del componente propedéutico para avanzar del nivel de formación de Técnico Profesional a Tecnológico (9 créditos) y del Tecnológico al Profesional Universitario (7 créditos). Sin embargo, no es posible concluir sobre la condición de secuencialidad, complementariedad y propósito de preparar para el siguiente nivel, toda vez que, como se mencionó al inicio de la condición de Aspectos

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Curriculares, en el componente de formación, se presentan inconsistencias que no permiten concluir sobre la cantidad de créditos de algunas asignaturas del plan de estudios; para dar un ejemplo: en el documento del programa Técnico Profesional, la tabla 8, presenta la asignatura de Cálculo diferencial con tres (3) créditos mientras que el documento del programa Tecnológico, en la tabla 8, hace alusión a la misma asignatura, pero con dos (2) créditos...

...La Sala no logra evidenciar la manera como la Institución y la propuesta de los programas articulados por ciclos propedéuticos dan cumplimiento a la Resolución 021795 de 2020, específicamente al Artículo 22, literal b), cuando se hace alusión a que “Los créditos del componente propedéutico no deberán ser requisito para obtener el título del nivel de formación en curso, sino para el ingreso al siguiente nivel de formación...

...Por otra parte, La Sala no evidencia los medios y estrategias para socializar el plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso a la comunidad académica...

Que la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES conceptúa sobre el incumplimiento de la Condición Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo del Programa en los siguientes términos:

El semestre académico se compone de 18 semanas y se asume el crédito académico en 48 horas de trabajo académico del estudiante; para la modalidad propuesta se distribuye el crédito académico en una relación de 1 hora para el trabajo directo por 2 horas del trabajo independiente; según lo expuesto, la Sala no evidencia la coherencia de lo mencionado con respecto al número de semanas, ya que durante la lectura de los documentos se expresa en algunos apartados que son 18 semanas, pero en otros, hace alusión a 16, así como se encuentra en la radicación en el SACES (en la pestaña de Act. de Formación).....

Para cada actividad académica se presentan los créditos y las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos; sin embargo, la Sala no evidencia que con lo estipulado en el Artículo 62, literales g), h) e i), de la Resolución 021795 de 2020, se logre el cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas en el desarrollo de formación del estudiante durante cada periodo académico; toda vez que la distribución de créditos académicos por semestre, que en algunos casos están entre 19 y 23. En este sentido, no se encuentra claridad de la manera como la Institución asegura los tiempos de dedicación del estudiante para el logro de las actividades académicas; y muy particularmente, en los casos en que se acercan o superan las 60 horas de trabajo semanal, incluyendo el trabajo directo e indirecto del estudiante...

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

La Sala evidencia una formación diferenciada por cada nivel de formación en términos de competencias, resultados de aprendizaje y requisitos de grado. Sin embargo, tal como se argumentó anteriormente, no es posible evidenciar la correspondencia de estos resultados de aprendizaje con el perfil de egreso de tal manera que se logre conocer que, con el conjunto de actividades asociados a cada resultado de aprendizaje y los niveles de desempeño declarados, se pueda cumplir la promesa de un perfil de salida para cada nivel de formación...

Que una vez revisados los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES la Institución realizó los ajustes correspondientes en los documentos asociados al Programa en perspectiva de presentar evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad mencionadas anteriormente.

Que el Artículo 4 de la Resolución 000372 de 26 de enero de 2023 expresa que ante dicho acto administrativo “procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Que la Institución presentará recurso de reposición teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 000372 de 26 de enero de 2023 y las correcciones realizadas en el Documento Maestro del Programa de Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística.

Que para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad de: Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo se hace necesario corregir, avalar y presentar el Plan de Estudios del Programa de Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística.

Que de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No 13 del Consejo Directivo del 15 de julio de 2021, el Consejo Académico como máxima autoridad académica Institucional tiene entre otras funciones las de:

“Artículo 34. Funciones. Son funciones del Consejo Académico:

a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional (...)

j. Velar por el proceso de obtención y renovación de registros calificados de programas académicos y la acreditación de alta calidad de la Institución y de programas”.

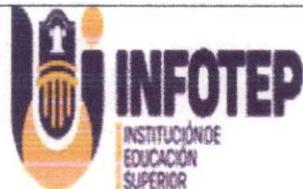
Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA		Código: 010-FO-DS-V02
			Fecha: 24/04/2020
ACUERDO			Responsable: Rector

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística, el cual quedará así:

Asignaturas	Obligatorio	Electivo	Propedéutico	Créditos académicos	Tiempo de Trabajo Académico			Componente		
					Tiempo de Acompañamiento Directo	Tiempo de Trabajo Independiente	Tiempo de Trabajo Total	Componente Propedéutico	Componente Transversal	Componente Profesional
SEMESTRE I										
Pensamiento lógico matemático	X			2	32	64	96		X	
Competencias digitales informacionales	X			2	32	64	96		X	
Formación ciudadana y constitución	X			2	32	64	96		X	
Competencias Comunicativas	X			2	32	64	96		X	
Fundamentos y operaciones logísticas	X			3	48	96	144			X
Clasificación de la mercancía	X			4	64	128	192			X
Fundamentos de economía	X			3	48	96	144			X
SEMESTRE II										
Cálculo diferencial*			X	3	48	96	144	X		
Contabilidad General	X			3	48	96	144			X
Teoría de las organizaciones	X			3	48	96	144			X
Logística de aprovisionamiento	X			3	48	96	144			X
Trámite documental de las operaciones logísticas	X			3	48	96	144			X
Atención al cliente	X			2	32	64	96			X
SEMESTRE III										
Fundamentos de mercadeo	X			3	48	96	144			X
Procesamiento de datos	X			2	32	64	96		X	
Competencias en Segundo Idioma I	X			2	32	64	96		X	
Estadística Descriptiva	X			3	48	96	144			X
Empaque y embalaje	X			3	48	96	144			X
Logística de distribución y transporte (Operaciones)*			X	3	48	96	144	X		
Electiva de profundización I - Nivel Técnico		X		2	32	64	96			X
SEMESTRE IV										
Gestión de Costos y Presupuesto*			X	3	48	96	144	X		
Proyecto de vida y empresa	X			2	32	64	96		X	
Competencias en Segundo Idioma II	X			2	32	64	96		X	



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA**

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

Práctica - Nivel Técnico	X			1	16	32	48			X
Seguridad y Salud en el trabajo	X			3	48	96	144		X	
Electiva de profundización II - Nivel Técnico		X		2	32	64	96			X
TOTAL NÚMERO DE HORAS					1056	2112	3168			
TOTAL PORCENTAJE DE HORAS					33,3%	66,7%	100,0%			
TOTAL NÚMERO DE CRÉDITOS	53	4	9	66				9	19	38
TOTAL PORCENTAJE DE CRÉDITOS	80%	6%	14%	100%				13,6%	28,8%	57,6%

Componente	Asignaturas plan de estudio	Horas Totales	Créditos académicos	%	% Total
Componente propedéutico	Cálculo diferencial	9	3	4,5%	13,6%
	Logística de distribución y transporte (Operaciones)	9	3	4,5%	
	Gestión de Costos y Presupuesto	9	3	4,5%	
Componente transversal	Pensamiento lógico matemático	6	2	3,0%	28,8%
	Competencias digitales informacionales	6	2	3,0%	
	Formación ciudadana y constitución	6	2	3,0%	
	Competencias Comunicativas	6	2	3,0%	
	Procesamiento de datos	6	2	3,0%	
	Competencias en Segundo Idioma I	6	2	3,0%	
	Proyecto de vida y empresa	6	2	3,0%	
	Competencias en Segundo Idioma II	6	2	3,0%	
	Seguridad y Salud en el trabajo	9	3	4,5%	
Componente profesional	Fundamentos y operaciones logísticas	9	3	4,5%	57,6%
	Clasificación de la mercancía	12	4	6,1%	
	Fundamentos de economía	9	3	4,5%	
	Contabilidad General	9	3	4,5%	
	Teoría de las organizaciones	9	3	4,5%	
	Logística de aprovisionamiento	9	3	4,5%	
	Trámite documental de las operaciones logísticas	9	3	4,5%	
	Atención al cliente	6	2	3,0%	
	Fundamentos de mercadeo	9	3	4,5%	
	Estadística Descriptiva	9	3	4,5%	
	Empaque y embalaje	9	3	4,5%	
	Electiva de profundización I - Nivel Técnico	6	2	3,0%	
	Práctica - Nivel Técnico	3	1	1,5%	
	Electiva de profundización II - Nivel Técnico	6	2	3,0%	
Total Créditos Obligatorios			57	86,4%	
Total Créditos Propedéuticos			9	13,6%	

PARÁGRAFO PRIMERO: Los créditos relacionados al componente propedéutico no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel técnico, pero estos sí son requisitos para ingresar al siguiente nivel tecnológico.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Operación Logística está integrado por cincuenta y siete (57) créditos obligatorios. Además, cuenta con nueve (9) créditos propedéuticos no obligatorios, pero que son necesarios para conducir a la articulación con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial.

PARÁGRAFO TERCERO: El número de semanas que componen el semestre académico es de dieciséis (16).

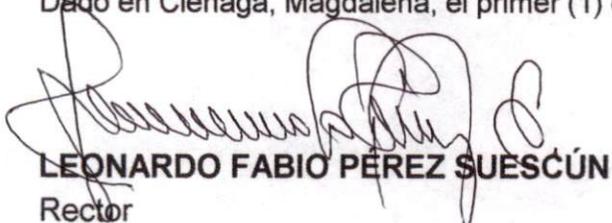
ARTICULO SEGUNDO: Avalar la presentación de las modificaciones del Plan de Estudios y correcciones del Documento Maestro del Programa de Técnica Profesional en Operación Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial y el Programa de Administración Logística ante el Consejo Directivo, así:

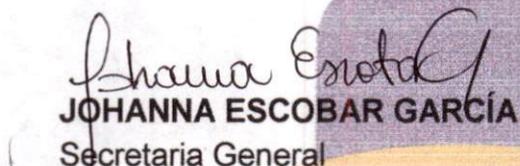
Programa	Técnica Profesional en Operación Logística.
Título a expedir	Técnico Profesional en Operación Logística.
Modalidad	Presencial
Núcleo básico de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines
No. de periodos	Cuatro (4)
No. de cupos	120
No. de créditos obligatorios	57
No. de créditos propedéuticos	9
Lugar de ofrecimiento	Ciénaga, Magdalena

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, el primer (1) día del mes de febrero de 2023.


LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN
 Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General